

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

**GRADO EN INGENIERÍA DEL
SOFTWARE**

**Escuela Superior de Ingeniería
Informática**

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



GRADO EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE

Escuela Superior de Ingeniería Informática

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Grado en Ingeniería de Software se realiza a partir de la información disponible en la página Web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad:

1.- Corregir errores en la información pública de la página Web, según lo comprometido en el informe de verificación de Aneca, respecto tanto al Campus en el que se imparte el título como a la modalidad de impartición.

2.- Explicitar la información de la oferta de plazas en los dobles grados en los que participa este título, el año y el calendario de implantación.

Además de lo señalado en el anterior párrafo, el título deberá proceder a la corrección de los siguientes aspectos que tienen que ver con:

1.- Hacer más visible en la información básica de la página principal del título el número máximo y mínimo de créditos que el estudiante puede matricular a tiempo completo y parcial.

2.- Completar la información de transferencia y reconocimiento de créditos, de forma que se ajuste a lo publicado en la memoria de Verificación, y adaptarla al Real Decreto 1618/2011 sobre Reconocimiento de enseñanzas en el ámbito de la Educación Superior.

3.- Incorporar en los itinerarios formativos la información sobre las asignaturas optativas que se ofrecen, los criterios y equivalencias para cursarlas.

4.- Detallar la información respecto a las prácticas externas obligatorias, requisitos y criterios de selección, y no remitir a la página con información general de la Universidad.

Finalmente, en el anexo detallado de evaluación del autoinforme se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua. Así mismo, se recogen, en su caso, las buenas prácticas detectadas.

GRADO EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE

Escuela Superior de Ingeniería Informática

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo que se está realizando para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad de la información pública, así como para poner en marcha los mecanismos para que sean corregidas algunas de sus deficiencias.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el Grado en Ingeniería del Software en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad:

- 1.- Revise la documentación referida a la impartición del título tanto en el campus de Vicálvaro como en la modalidad presencial , respecto a lo comprometido y autorizado.
- 1.- Escasa descripción del funcionamiento del SGCT y sus procedimientos formales mínimos establecidos a nivel institucional de la Universidad.
- 2.- La descripción aportada tanto sobre los mecanismos de coordinación docentes, como sobre la evaluación de la calidad es insuficiente y carece de un análisis a cerca de su funcionamiento.
- 3.- Evidenciar el grado de implantación del procedimiento de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- 4.- Realizar un análisis sobre las causas de los puntos débiles enunciados en el autoinforme, dada su relevancia, y acometer las mejoras necesarias.

Finalmente, en el anexo detallado de evaluación del autoinforme se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua. Así mismo, se recogen, en su caso, las buenas prácticas detectadas.

GRADO EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE

Escuela Superior de Ingeniería Informática

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

ANEXO I

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentario	Tipo
Se valora positivamente la claridad y accesibilidad de la información en la página web.	Buenas prácticas
En lo que se refiere a los campus en los que se imparte el título, en la página web de la universidad en el apartado de "Presentación" se indica que se imparte en los Campus de Móstoles y de Vicálvaro, mientras que en el apartado "Principal" se dice que se imparte exclusivamente en Móstoles. En cualquier caso el informe de verificación de ANECA tan sólo señala el Campus de Móstoles.	Advertencias
En lo que se refiere a la modalidad de impartición, la página web de la Universidad indica que es una impartición de carácter presencial mientras que la memoria de verificación se autoriza al título a exclusivamente a una impartición "semipresencial"	Advertencias
Es preciso que la Universidad incorpore a su información pública la oferta de plazas de los dobles grados en los que participa este título.	Advertencias
En la página principal donde se contiene la información básica sobre el grado, sería conveniente incluir el año y calendario de implantación	Recomendaciones
Es necesario hacer más visible el número máximo y mínimo de créditos de los que puede matricularse un estudiante a tiempo completo ya a tiempo parcial	Recomendaciones
Es necesario hacer más accesible la normativa de permanencia y extractar aquellos requisitos mínimos de permanencia que un estudiante de nuevo ingreso debería conocer. Se recomienda incluir esta información en el apartado de "Presentación"	Recomendaciones
El enlace "Reconocimiento A. de créditos" se limita a un documento sobre el reconocimiento por participación en actividades culturales, representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se recomienda que este enlace recoja toda la información sobre transferencia y reconocimiento de forma que se ajuste a lo publicado en la Memoria de Verificación.	Recomendaciones
En los itinerarios formativos no se localiza la información sobre las asignaturas optativas que se ofrecen y los criterios y equivalencias para cursarlas.	Recomendaciones
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendaciones
Respecto a las prácticas externas y dado que en este grado tienen carácter obligatorio, es conveniente que se detallen aquellas instituciones donde se pueden realizar y los requisitos y criterios de selección en vez de remitir a una página con información general de la Universidad	Recomendaciones
Respecto a los programas de movilidad sería recomendable que se proporcionase información sobre las instituciones con las que se mantiene convenio para este título en concreto en vez de derivar a una página general de la Universidad	Recomendaciones
Se incluyen los datos referidos al profesorado que imparte docencia en el título	Buenas prácticas
Se aporta información sobre los resultados que se derivan de la aplicación del SGIC y se indican las acciones de mejora propuestas tras el análisis de los resultados y el estado de desarrollo en el que se encuentran estas acciones.	Buenas prácticas

GRADO EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE

Escuela Superior de Ingeniería Informática

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Se recomienda que para el sistema de quejas y reclamaciones, la Universidad explice los diferentes sistemas que tiene establecidos y que el enlace no derive exclusivamente a una cuenta de correo electrónico.	Recomendaciones
---	-----------------

ANEXO II

2. AUTOINFORME

Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro

Comentario	Tipo
La descripción sobre el funcionamiento y el sistema de toma de decisiones del SIGC del título es escasa y no recoge los procedimientos formales mínimos establecidos por el SIGC aprobado por la universidad	Advertencias

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
Es necesario que el Autoinforme incluya un análisis de los indicadores con los elementos más importantes del plan de mejoras resultante.	Advertencias

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
La descripción aportada sobre los mecanismos de coordinación docente es meramente descriptiva y breve, sin que exista un análisis sobre su funcionamiento, lo que impide a esta Comisión su valoración	Advertencias
La información aportada sobre los mecanismos para la evaluación de la calidad de la docencia es muy escasa, lo que impide a esta Comisión emitir ninguna valoración sobre los mismos.	Advertencias
No se ha implantado el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados sin que exista causa que lo justifique.	Advertencias
Con la información aportada, esta comisión no puede emitir ninguna valoración respecto al funcionamiento de quejas y reclamaciones	Advertencias

Modificaciones del plan de estudios

Comentario	Tipo
Se ruega a la Universidad que aporte la documentación pertinente para la comprobación de se ha autorizado al título su impartición en el Campus de Vicálvaro, así como la modalidad presencial	Adevertencias

Relación y análisis de los puntos débiles del título

Comentario	Tipo
Se recomienda hacer un mayor esfuerzo en la detección de los puntos débiles, análisis de sus causas y elaboración de un plan de mejoras con el fin conseguir avanzar en la mejora continua.	Recomendaciones

GRADO EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE

Escuela Superior de Ingeniería Informática

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas